



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

#### NOTIFICACIÓN DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes muebles a los deudores que figuran en la presente por no haber hecho efectivo el pago habiendo transcurrido el plazo de pago que establece el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria.

De conformidad con el citado reglamento, se expedirá mandamiento al Registro de Bienes Muebles para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de este Ayuntamiento. Igualmente se remitirá el expediente a la Tesorería competente para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El ingreso del débito podrá efectuarse en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Yuncos, sita en la plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o sus representantes, en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Yuncos, donde habrán de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo legal sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al plazo señalado para comparecer.

Recursos.- Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición ante el señor Tesorero en el plazo de un mes a contar del transcurso de once días desde la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el Reglamento General de Recaudación.

#### **Acto que se notifica: Diligencia embargo vehículos.**

APellidos y Nombre	N.I.F.	Clave	Ejercicios	Conceptos	Importe
CONTRERAS FUENTES CARLOS	51626569X	CF0033	2013	IVTM	96,13
CARDENAS HORCAJADA JOSE JAVIER	53433707S	CH0038	2013	MULTAS	80,00
COZAR LOPEZ CARMEN DOLORES	52509518N	CL0002	2012 - 2013	MULTAS	380,00
CONSTRUCCIONES LESLIE S.L.	B84979210	CL0048	2013	MULTAS	160,00
EL MAKNASSI ZAKARIA	X6410942Z	EM0023	2009 - 2013	ACT.CULTUR MULTAS IVTM	264,91
GARCIA HERNANDEZ JUAN CARLOS	03928678W	GH0029	2012 - 2014	IVTM MULTAS	296,13
GARCIA RODRIGUEZ JUAN CARLOS	70354342X	GR0105	2012	MULTAS	200,00
HANET TAYEB	X6357628Z	HT0006	2011 - 2013	IVTM LIQ. IVTM	362,28
MARTIN ACON ESTEFANIA	53718340T	MA0113	2013	MULTAS	48,32
MEJIAS VAZQUEZ RAUL	52379538M	MV0029	2012 - 2013	AGUA BASURA IVTM	194,34
PEDROSA DORADO ANGEL MIGUEL	52955481M	PD0010	2012 - 2013	AGUA IVTM	111,38
RANCEL LEAL FLOR LISBETH	03930224F	RL0027	2013	IVTM	90,57
SANCHEZ ARENSE FERNANDO	50022780B	SA0033	2012 - 2013	BASURA IVTM	122,57

Yuncos 10 de noviembre de 2014.-La Tesorera (firma ilegible).

N.º I.- 10243